

REF: Licitación Pública Nacional N° 10/2026 para la Obra “Pavimentación Callejones de Gingsins y Torres, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén”, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 BID)

CIRCULAR CON CONSULTA N° 01-ACLARATORIA Y ENMIENDA

Por medio de la presente, en ejercicio de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN CONJUNTA UPEFE N° 383/26, en virtud de las consultas recibidas y conforme lo informado por la Dirección Provincial de Planificación mediante NO-2026-03484000-NEU-PLPRES#UPEFE y NO-2026-03489677-NEU-PLPRES#UPEFE se emite la presente Circular:

Consulta N°01: Buenos días, a efectos de solicitar la póliza de garantía el asegurado para las Licitaciones Públicas 09/2026 y 10/2026 es:

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCION DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO U.P.E.F.E.

Por favor confirmar.

Respuesta N°01: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E) - CUIT: 30-70793758-7. Domicilio: Carlos H. Rodríguez 421, Neuquén, Neuquén.

Consulta N° 02: Respecto al ítem 26 “DEFENSA METALICA COLOCADA”, se pide en pliego “Sistema de Contención Lateral H1 W4 A”, pero se contradice con la documentación gráfica del plano n° 3 “Baranda Peatonal”. Se solicita aclarar

Respuesta N° 02: Se aclara que, por error material, en el ítem 26 “DEFENSA METÁLICA COLOCADA” se incorporó una especificación correspondiente a una defensa vehicular. Dicha especificación queda reemplazada íntegramente por la siguiente: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR — BARANDA METÁLICA PEATONAL COLOCADA.

DONDE DICE:

ARTÍCULO N°26: BARANDA METÁLICA PARA DEFENSA

I. DESCRIPCIÓN

La baranda metálica a colocar deberá corresponder a un nivel de contención H1 según lo establecido en el MANUAL DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN LATERAL de la DNV – Edición 2018.

Comprende este ítem el suministro, provisión y transporte de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la instalación de las barandas laterales a colocar.

IF-2026-03535029-NEU-ADM#UPEFE

Las defensas tendrán los siguientes requisitos:

- Nivel de Contención: H1
- Ancho de Trabajo: W4
- Índice de Severidad: A

Que deberán contener un impacto de las siguientes características:

- Velocidad de Impacto 70 Km/h
- Ángulo de impacto 15°
- Peso del vehículo 10000 Kg
- Energía del impacto 126 KJ

II. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El ítem ejecutado según lo especificado se pagará por metro (m) lineal de longitud útil al precio unitario de contrato estipulado para el ítem “DEFENSA METÁLICA COLOCADA”.

DEBERA DECIR:

ARTÍCULO N°26: BARANDA METÁLICA PEATONAL COLOCADA

Descripción: El trabajo comprende la provisión, fabricación, transporte, colocación y pintado de la baranda metálica peatonal del puente. Se deberá respetar lo establecido en el Plano N°3 “Baranda Peatonal” del proyecto, tanto en su geometría y dimensiones como en las secciones de los elementos, separación de postes y barrotes, placas de apoyo, uniones, anclajes y terminaciones. La presente especificación complementa dicho plano y no modifica sus detalles constructivos.

Materiales: Los perfiles, planchuelas y barras serán de acero de calidad estructural, apto para soldadura, con certificado de calidad y características mecánicas compatibles con el cálculo del proyecto. Los bulones y elementos de anclaje deberán responder a las dimensiones y características previstas en la documentación del proyecto.

Fabricación y montaje: Antes de fabricar la baranda se verificarán las medidas reales de la estructura y la ubicación de las placas de apoyo y juntas. Los elementos se prefabricarán en taller y se instalarán respetando la alineación, verticalidad y niveles indicados en el Plano N°3. Las soldaduras se ejecutarán conforme a los detalles del plano, asegurando la continuidad y resistencia de las uniones. Las superficies terminadas deberán quedar libres de rebabas, aristas cortantes y salientes.

IF-2026-03535029-NEU-ADM#UPEFE

peligrosas. Las uniones en correspondencia con las juntas del puente deberán permitir los movimientos previstos

Protección y pintura: Las superficies se limpiarán, eliminando óxido, cascarilla, grasa y otros contaminantes. Sobre los elementos prefabricados se aplicará en taller una mano de fondo epoxídico antióxido. Luego del montaje se reparará la protección en las zonas afectadas y se aplicarán tres manos de esmalte epoxídico tipo I, conforme a la norma IRAM 1198. Las superficies que queden inaccesibles después del montaje recibirán el tratamiento completo antes de su instalación. Los productos serán compatibles entre sí y se aplicarán respetando las indicaciones del fabricante. El color será definido por la Inspección de Obra.

Recepción: La Inspección verificará los materiales, dimensiones, alineación, fijaciones, soldaduras y terminación de la pintura. La baranda deberá quedar firmemente instalada y ajustarse al Plano N°3 y a la presente especificación. **Medición y forma de pago:** Se medirá por metro lineal de baranda efectivamente colocada y aprobada por la Inspección. El precio unitario incluirá materiales, fabricación, transporte, placas de apoyo, anclajes, bulones, soldaduras, montaje, pintura, mano de obra, equipos y todas las operaciones necesarias para su correcta terminación. En consecuencia, queda sin efecto para este ítem la exigencia de un "Sistema de Contención Lateral H1 W4 A". El ítem 26 deberá interpretarse y cotizarse como "BARANDA METÁLICA PEATONAL COLOCADA", conforme al Plano N°3 y a la especificación precedente."

Consulta N°03: Solicito por este medio se aclare la forma de presentación de la LPN N° 09-2026

¿¿¿Solo lleva 1 sobre que contiene Documentación y Oferta???

SOBRE ORIGINAL

SOBRE DUPLICADO

¿¿¿Y todo contenido en un solo sobre???

Respuesta N°03: Conforme Documento de Licitación en su Sección I. Instrucciones a los Oferentes D. Presentación de las Ofertas 21.1 se establece que *"...el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar."*

Consulta N°04: "...agradeceremos confirmar expresamente las condiciones para participación mediante UTE/consorcio/asociación entre empresas y la forma en que se

computan antecedentes técnicos, facturación y capacidad financiera de sus integrantes."

Respuesta N° 04: Para la acreditación de la Experiencia Específica requerida en la IAO 6.5 c del Pliego, deberá considerarse lo establecido respecto de la participación en APCA/UT: *"En caso de APCA/U.T., las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación"*.

Por otra parte, cuando la experiencia específica presentada por alguno de los integrantes hubiera sido ejecutada anteriormente mediante una APCA/U.T., deberá computarse únicamente la experiencia correspondiente al porcentaje de participación que haya tenido de manera directa y exclusiva el integrante que pretende acreditarla, debiendo encontrarse dicho porcentaje debidamente respaldado mediante la documentación contractual correspondiente.

En el caso de las IAO 6.5 (a) - Volumen Promedio Anual de Facturación; IAO 6.5 (b) y 6.5 (g) - Disponibilidad de activos líquidos, cada uno de los integrantes de un APCA o una U.T. debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. Al menos un integrante debe cumplir con el 40%.

Se aclara que cada integrante deberá cumplir con los índices o ratios indicados en la IAO 6.5 (f) y con lo solicitado en la IAO 6.5 (j) - Experiencia general en construcciones.

Se hace saber que aquellos puntos y/o artículos que no hayan sido modificados por medio de la presente mantienen su plena vigencia

Sin otro particular,



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-03535029-NEU-ADM#UPEFE

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 16 de Octubre de 2026

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 01–ACLARATORIA Y ENMIENDA - Licitación Pública Nacional N° 10/2026 Obra “Pavimentación Callejones de Gingins y Torres, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén (AR-L1420 BID)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN,
ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.16 13:00:51 -03'00'

Florencia Agustina Hernandez
Jefe de Departamento
UPEFE-Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera
Unidad Provincial de Enlace de Proyectos con Financiamiento Externo
(UPEFE)

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN,
ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.16 13:09:04 -03'00'

Tomas Ezequiel Rubilar Collinao
Director Provincial
UPEFE-Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera
Unidad Provincial de Enlace de Proyectos con Financiamiento Externo
(UPEFE)

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN,
ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.16 13:09:03 -03'00'